

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA.**

Cuantía: Indeterminada

Dí 3 COPIAS

S.P/F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, hoy día viernes veintiseis de septiembre
del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Sebastian
Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este
cantón, comparece el señor JOSE RAFAEL
BUSTAMANTE ESPINOSA en su calidad de Gerente
General y por lo tanto representante legal de la compañía
LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA.,
conforme consta en el nombramiento que se adjunta como
documento habilitante, debidamente autorizado por la
Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, cuya
acta se agrega. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,
para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 me presenta sus documentos de identidad y me solicita
2 que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega,
3 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
4 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras
5 públicas a su cargo, sírvase extender una de reforma del
6 objeto social y Reforma del Estatuto Social de la
7 compañía LONGTERM FOREST PARTNERS CIA.
8 LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas:
9 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.** Comparece a la
10 celebración del presente instrumento el señor JOSE
11 RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA en su calidad de
12 Gerente General y por lo tanto representante legal de la
13 compañía LONGTERM FOREST PARTNERS CIA.
14 LTDA., conforme consta en el nombramiento que se
15 adjunta como documento habilitante, debidamente
16 autorizado por la Junta General Universal y
17 Extraordinaria de Socios, cuya acta se agrega. El
18 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
19 edad, civilmente capaz para contratar y obligarse, de
20 estado civil casado, domiciliado en el Distrito
21 Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.-**
22 **ANTECEDENTES.** a) La compañía LONGTERM
23 FOREST PARTNERS CIA. LTDA. se constituyó
24 mediante Escritura Pública de constitución celebrada ante
25 Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado
26 Salgado, el dos de mayo del dos mil cinco, y debidamente
27 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
28 veinticinco de mayo del dos mil cinco; b) La Junta

1 General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
2 veinticinco de septiembre del dos mil ocho, cuya acta se
3 agrega como documento habilitante, resolvió reformar el
4 objeto social de la compañía y reformar en consecuencia
5 el Artículo Tres de los Estatutos Sociales de la compañía.
6 **TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y**
7 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA**
8 **COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes señalados y para dar
9 cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta
10 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
11 compañía LONGTERM FOREST PARTNERS CIA.
12 LTDA., el compareciente, en la calidad que interviene a
13 nombre y en representación de la compañía LONGTERM
14 FOREST PARTNERS CIA. LTDA. declara: Se reforma
15 el objeto social de la compañía LONGTERM FOREST
16 PARTNERS CIA. LTDA. de la siguiente manera: "*La*
17 *Compañía tiene como objeto social la venta, exportación,*
18 *importación de productos forestales. La compañía para el*
19 *cumplimiento de su objeto social podrá efectuar toda*
20 *clase de actos y contratos, cualquiera que sea su*
21 *naturaleza, permitidos o no prohibidos por la ley*
22 *ecuatoriana y que sea acordes con su objeto y necesarios*
23 *y convenientes para su cumplimiento.*" A consecuencia de
24 esta reforma se elimina todo el texto anterior y se
25 incorpora este único párrafo. **CUARTA.- REFORMA**
26 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, en la
27 calidad que interviene a nombre y en representación de la
28 Compañía LONGTERM FOREST PARTNERS CIA.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



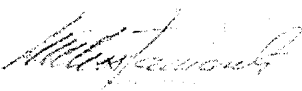
1 LTDA. declara que en cumplimiento de la resolución
2 adoptada por la Junta General Universal y Extraordinaria
3 de Socios que dispuso la reforma del objeto social y
4 reforma su Estatuto Social en el artículo Tres, el mismo
5 que dirá: "ARTÍCULO TRES .- OBJETO SOCIAL.- La
6 Compañía tiene como objeto social la venta, exportación,
7 importación de productos forestales. La compañía para el
8 cumplimiento de su objeto social podrá efectuar toda
9 clase de actos y contratos, cualquiera que sea su
10 naturaleza, permitidos o no prohibidos por la ley
11 ecuatoriana y que sea acordes con su objeto y necesarios
12 y convenientes para su cumplimiento." **QUINTA.-**
13 **DECLARACIÓN.-** Igualmente, el compareciente, en la
14 calidad que interviene, declara, bajo juramento, que la
15 compañía por él representada, no mantiene obligaciones
16 pendientes con el Estado, derivadas de contratos o de
17 cualquier otra naturaleza. Así mismo declara que no
18 mantiene obligaciones patronales ni de ninguna
19 naturaleza pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
20 Seguridad Social IESS. Usted señor Notario se servirá
21 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
22 perfecta validez de la presente escritura pública." Minuta
23 firmada por la Doctora Verónica Ruales, con matrícula
24 profesional número nueve mil doscientos veinte y ocho
25 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la
26 minuta que queda elevada a escritura pública con todo su
27 valor legal.- Léida que fue la presente escritura al

00003

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170179113-7

BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
29 NOVIEMBRE 1953
006- 1325 08469 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953



ECUATORIANA***** VESSAVIES-

CASADO MARIA O CRESPO
SUPERIOR ABOGADO
ROQUE BUSTAMANTE
REBECA ESPINOSA
QUITO 26/04/2004
26/04/2016

RON 1012273



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
CERTIFICADO DE VOTACION

172-0023 1701791137
NUMERO CEDULA
BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA QUITO
BENALCAZAR
PARROQUIA



LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA.

Quito, 28 de mayo de 2007

Señor Doctor
José Rafael Bustamante Espinosa
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el tiempo estatutario de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los estatutos sociales de la compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

La compañía LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 2 de mayo del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 25 de mayo del mismo año.

Atentamente,

Lucía Negrete Davila

Lucía Negrete
Secretaria Ad-hoc

Quito, 28 de mayo de 2007

Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA.

José Rafael Bustamante Espinosa

José Rafael Bustamante Espinosa
CC: 1701791137

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de _____ fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito: Quito a, 06 JUN. 2007

Certifico que la firma del doctor José Rafael Bustamante Espinosa es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Lucía Negrete Davila

Lucía Negrete
Secretaria Ad-hoc



[Signature]
DR. ROBERTO SOLORZANO S.
Notario Tercero del Cantón Quito
Con esta fecha quedará inscrito el presente documento bajo el N° 5873 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 4 JUN. 2007

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIÑA
II GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

ACTA No.
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA
"LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA."
REUNIDA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de septiembre del dos mil ocho, a las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Amazonas y Patria, Edificio Cofiec, piso 11, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socio	Representante	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones
Ecuador Timber, LP	Jorge Pizarro	US\$ 399,00	399
BBR Representaciones Cía. Ltda.	Jorge Pizarro	US\$ 1,00	1
Total		US\$ 400,00	400

Los socios comparecen debidamente representados por el Dr. Jorge Pizarro Páez, conforme se desprende a las cartas poder que fueron presentadas y se adjunta al expediente de actas.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

- 1. Conocer y resolver sobre la y reforma del objeto social de la compañía.**
- 2. Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos.**

Preside esta sesión el doctor Jorge Pizarro Páez, como Presidente Ad-Hoc de la Junta de Socios, y como Secretaria Ad-Hoc la abogada Verónica Ruales.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

- 1. Conocer y resolver sobre la y reforma del objeto social de la compañía.**

La Presidencia informa a los socios que en razón de los nuevos proyectos de la compañía es necesario proceder a la reforma el objeto social de la compañía; de la siguiente manera, lo cual es puesto en consideración de todos los socios:

"La Compañía tiene como objeto social la venta, exportación, importación de productos forestales. La compañía para el cumplimiento de su objeto social podrá efectuar toda clase de actos y contratos, cualquiera que sea su naturaleza, permitidos o no prohibidos por la ley ecuatoriana y que sea acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento."

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad, aprobar la reforma del objeto social de la compañía

- 2. Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos.**



La Presidencia informa que en razón de la resolución adoptada en el punto anterior es necesario reformar el "Artículo Tercero.- Objeto Social"; de los estatutos sociales de la compañía de la siguiente manera:

ARTÍCULO TRES dirá.- **"OBJETO SOCIAL.-** *La Compañía tiene como objeto social la venta, exportación, importación de productos forestales. La compañía para el cumplimiento de su objeto social podrá efectuar toda clase de actos y contratos, cualquiera que sea su naturaleza, permitidos o no prohibidos por la ley ecuatoriana y que sea acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento.*"

En lo demás, los Estatutos Sociales de la Compañía permanecen sin modificación. La Reforma de Estatutos en su artículo TRES referente a la reforma del objeto social es aprobada unánimemente por los socios de la Compañía.

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública la reforma del objeto social y reforma de estatutos y para que realice cuanta gestión sea necesaria para el perfeccionamiento legal de los actos societarios aprobados.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 12 horas.

Por Ecuador Timber, LP

Jorge Pizarro Páez

Jorge Pizarro Páez
Presidente Ad-Hoc

Por: BBR Representaciones Cía. Ltda.

Jorge Pizarro Páez

Verónica Ruales Díaz
Secretaria Ad-Hoc

1 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y
2 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5  JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA
6 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LONGTERM
7 FOREST PARTNERS CIA. LTDA.

(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA-NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.-(sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



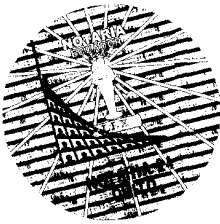
Se otorgó ante mí, el veinte y seis de septiembre del año dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA.**, debidamente sellada y firmada en Quito, a trece de octubre del año dos mil ocho.-
S.P.



Sebastián Valdivia Cuenca
Dr. *Sebastián Valdivia Cuenca*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.005540, de fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Reforma de LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y seis de septiembre del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, siete de enero del dos mil nueve.-



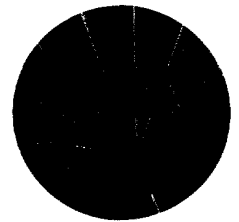
Dr. Sebastián Valdivieso Odeva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor MARCELO ICAZA PONCE, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. 08.Q.IJ.005540, de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil ocho, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación de la escritura de la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA., al margen de la escritura matriz de la Constitución de esta compañía, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Quito, el dos de Mayo del año dos mil cinco. Quito, a ocho de enero del año dos mil nueve.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





00006

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de diciembre del 2.008, bajo el número **467** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1204 del Registro Mercantil de veinte y cinco de mayo del año dos mil cinco, a fs 1034 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA.**", otorgada el 26 de septiembre del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **300**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **5807**.- Quito, a diecisiete de febrero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-